Mensaje cuatro

Herederos de Dios

Lectura bíblica: Gá. 3:29; 4:7; Ro. 8:17; Ef. 1:18; Tit. 3:7

I. Un heredero es una persona con el derecho legal a heredar la propiedad, activos o títulos de otra persona tras su muerte.

II. El significado literal de la palabra *heredero* es "alguien que ha sido designado para recibir una herencia".

III. Los creyentes llegan a ser herederos:

A. Puesto que somos renovados por medio de la regeneración para recibir la esencia divina, también somos hechos herederos de Dios, quienes estamos calificados para heredar los bienes de Dios el Padre (Ro. 4:14; 8:17; Gá. 3:29; 4:7), conforme a la esperanza de la vida eterna (Tit. 3:7).

B. La vida eterna, la cual es nuestro disfrute en esta era y nuestra esperanza en la era venidera, tiene por finalidad no solamente que vivamos y disfrutemos a Dios en esta era, sino también que heredemos todas las riquezas de lo que Dios es para nosotros en la era venidera y en la eternidad; por tanto, tenemos la esperanza de la vida eterna.

C. Conforme a esta esperanza, somos hechos herederos de Dios para heredar todas Sus riquezas por la eternidad.

IV. En la Biblia un heredero es aquel que recibe legítimamente la propiedad:

A. Un heredero de Dios es aquel que recibe una promesa o herencia de parte de Dios, aquel que ha nacido en Su familia por medio de la fe en Cristo.

B. La frase *herederos de Dios* significa heredar la vida eterna, el reino de Dios y las bendiciones espirituales, lo cual a menudo es descrito como ser coherederos con Cristo.

C. En la Biblia un heredero es aquel que recibe una herencia, por lo general un hijo o un pariente designado que toma posesión de los bienes, derechos y responsabilidades de un padre.

D. En un sentido espiritual, se refiere a creyentes que han nacido en la familia de Dios, quienes, como coherederos con Cristo, reciben las promesas de la salvación, la vida eterna y el reino de Dios.

V. Los siguientes versículos son versículos clave en la Biblia respecto a los "herederos de Dios":

Mensaje cuatro (continuación)

A. "Si hijos, también herederos; herederos de Dios y coherederos con Cristo, si es que padecemos juntamente con Él, para que juntamente con Él seamos glorificados"—Ro. 8:17:
 1. Esto muestra que existe una condición para que seamos herederos.
 2. No somos herederos simplemente por ser hijos de Dios.
 3. Más bien, después de nacer como hijos debemos crecer en vida para llegar a ser hijos maduros, y luego debemos pasar por el sufrimiento para ser glorificados y llegar a ser herederos legítimos.

B. "Eres […] hijo; y si hijo, también heredero por medio de Dios"—Gá. 4:7:
 1. El creyente neotestamentario ya no es esclavo de las obras bajo la ley, sino que es un hijo en vida bajo la gracia.
 2. Los creyentes neotestamentarios no llegan a ser herederos de Dios por medio de la ley ni mediante su padre carnal, sino por medio de Dios, incluso el Dios Triuno, es decir, el Padre, que envió al Hijo y al Espíritu (vs. 4, 6); el Hijo, que realizó la redención para la filiación (v. 5); y el Espíritu, que lleva a cabo la filiación en nuestro interior (v. 6).

C. "Si vosotros sois de Cristo, ciertamente descendencia de Abraham sois, y herederos según la promesa"—3:29:
 1. Para ser descendencia de Abraham debemos ser de Cristo, ser parte de Cristo.
 2. Por ser nosotros uno con Cristo, somos descendencia de Abraham, herederos según la promesa, quienes heredamos la bendición prometida por Dios, la cual es el Espíritu todo-inclusivo como máxima consumación del Dios procesado, nuestra porción.
 3. Bajo el nuevo testamento, los creyentes como pueblo escogido de Dios, por ser hijos mayores de edad, son tales herederos, quienes no están bajo la ley, sino en Cristo.

VI. Ahora consideraremos el estatus de los creyentes como herederos de Dios:

A. Cristo es el Heredero de todo (He. 1:2), y los creyentes están destinados a ser coherederos con Cristo.

B. Después de ser salvos, somos niños de Dios, hijos de Dios, participantes de la naturaleza divina y herederos de Dios.

Mensaje cuatro (continuación)

C. Cuando lleguemos a la etapa de crecimiento correspondiente a ser coherederos con Cristo, seremos glorificados.

D. "Para que justificados por Su gracia, viniésemos a ser herederos conforme a la esperanza de la vida eterna"—Tit. 3:7:

1. La palabra *herederos* mencionada en Tito 3:7 no se refiere meramente a hijos, sino a herederos que están calificados para heredar los bienes del Padre—Ro. 4:14; 8:17; Gá. 3:29; 4:7.
2. Tales herederos nacen (Jn. 1:12-13) de la vida eterna de Dios (3:16).

E. Los creyentes han llegado a ser herederos de Dios mediante la regeneración que tuvo lugar en la resurrección de Cristo—11:25:

1. Cuando Cristo fue resucitado, todos nosotros, Sus creyentes, estábamos incluidos en Él; por tanto, fuimos resucitados juntamente con Él—Ef. 2:6.
2. En Su resurrección Él impartió la vida divina en nosotros y nos hizo iguales a Él en vida y naturaleza.
3. Éste es el factor básico de nuestra regeneración para llegar a ser herederos de Dios.

F. En su estatus como herederos de Dios, los creyentes participan, junto con todos los santos que están en la luz, del Dios Triuno corporificado en Cristo como su porción—Col. 1:12.

G. Hechos 26:18 habla sobre el perdón de pecados y sobre una herencia entre los que han sido santificados por la fe que es en Cristo.

H. Esta herencia divina es el Dios Triuno con todo lo que Él tiene, todo lo que ha realizado y todo lo que hará por Su pueblo redimido.

I. Como herederos de Dios, los creyentes también serán glorificados juntamente con Cristo—Ro. 8:17b:

1. Cristo ahora está en gloria.
2. A la larga, seremos introducidos en la gloria y seremos glorificados juntamente con Cristo.
3. Cuando seamos glorificados, el cuerpo de la humillación nuestra será transfigurado en un cuerpo glorioso—Fil. 3:21.
4. La vida que tenemos como una semilla en nuestro interior es la vida de gloria; éste es Cristo en nosotros, la esperanza de gloria—Col. 1:27.
5. Una vez que hayamos sido empapados y saturados del elemento de gloria, tal gloria saldrá desde nosotros; esto es lo que significa que nosotros, los herederos de Dios, seamos glorificados con Cristo.

Mensaje cuatro (continuación)

J. El disfrute que los creyentes tienen de la herencia divina alcanzará su consumación en el hecho de que ellos serán hechos herencia de Dios—Ef. 1:18:
 1. Como herederos de Dios, los creyentes son coherederos con Cristo según la promesa y la esperanza de la vida eterna, mediante la justificación por la gracia de Cristo y la regeneración que tuvo lugar en la resurrección de Cristo.
 2. Efesios 1:18 indica que la herencia de Dios está en los santos.
 3. Por ser aquellos que son herencia de Dios, hemos sido sellados con el Espíritu Santo—v. 13.

K. Damos gracias al Señor por introducirnos profundamente en la verdad respecto a los creyentes como herederos de Dios.

© 2026 Living Stream Ministry